




MANUAL DE OPERACIONES

E. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

PRIMERA VERSIÓN

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Código De Ética Y Conducta Clave: E Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	--

INDICE

CÓDIGO DE CONDUCTA.....	3
MISIÓN	3
VISIÓN.....	3
PROPUESTA DE VALOR.....	3
GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	4
GOBIERNO CORPORATIVO.....	4
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5
RESPONSABILIDADES DE DIRECTORES Y PERSONAL EJECUTIVO.....	5
ESTRUCTURA DE LA JUNTA DIRECTIVA	5
CONDUCTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA DIRECCIÓN GENERAL.....	6
RECAUDACIÓN DE FONDOS Y RELACIÓN CON EL DONANTE	7
RELACIÓN CON EL DONANTE:	8
RELACIÓN CON PROVEEDORES.....	9
RELACIÓN CON GOBIERNOS Y AUTORIDADES PÚBLICAS / CON EL ESTADO.....	9
RELACIÓN CON ENTIDADES DE COOPERACIÓN	10
CONFLICTO DE INTERESES Y MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	10
COMUNICACIÓN.....	11
DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	11
EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA SE DIFUNDIRÁ ENTRE:.....	11

Todos los derechos reservados.

*Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades*



Fundación Jesús Luz de Oportunidades

Manual de Operaciones

Para uso exclusivo de la **FJLO**

Prohibida la reproducción parcial o total

©Todos los derechos reservados

Sección: **Código De Ética Y Conducta**

Clave: E

Fecha Emisión: 05/07/2024

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta se basa en las normas nacionales, estándares internacionales y de derechos humanos.

La política establece los compromisos asumidos por Fundación Jesús Luz de Oportunidades (FJLO) y se aplica a la totalidad de las y los voluntarios, personal de FJLO, incluidos los miembros del Junta directiva, así como sus colaboradores, contratistas y proveedores.

Misión

Implementar nuestro modelo de intervención y resocialización de personas por medio de la formación integral, espiritual, conductual, responsabilidad laboral y social que le permita reinsertarse a la sociedad, a través de oportunidades dignas de transformación personal.

Visión


Fundación reconocida por su trayectoria en la transformación y resocialización de personas en conflicto con la ley o en riesgo social.

Propuesta de Valor

Oportunidad de una vida digna y renovada.

Todos los derechos reservados.

*Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades*

 <p>FUNDACIÓN JESÚS Luz de Oportunidades Fundación JESÚS LUZ de OPORTUNIDADES</p>	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Código De Ética Y Conducta Clave: E Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
--	---	--

El Código de Conducta de FJLO está estructurado para tener en cuenta nuestra visión, misión y valores.

Gobierno Corporativo y Estructura Organizacional

Fundación Jesús Luz de Oportunidades es una organización sin fines de lucro que trabaja con jóvenes en riesgo y/o conflicto con la ley, brindándoles una oportunidad de una vida digna y renovada.

Gobierno Corporativo


Reconocemos la vital importancia de mantener un cumplimiento honesto, comprometido y oportuno de los sistemas de control en nuestra organización. Este compromiso fortalece nuestros valores y principios como ciudadanos responsables. La Junta Directiva y la Dirección General comparten la responsabilidad de fomentar estándares éticos e integridad, así como de desarrollar una cultura organizacional que priorice y garantice la efectividad de los procesos de control interno.

Ambas instancias, tienen el deber constante de supervisar la funcionalidad de un sistema interno que establece normas y directrices para la asignación y administración transparente, objetiva y clara de los recursos. Este sistema se fundamenta en el Gobierno Corporativo, que definimos como el conjunto de decisiones que guían a la organización para alcanzar sus metas.

En resumen, el Gobierno Corporativo es el motor que impulsa las decisiones de la organización hacia el logro de sus objetivos. Su eficacia depende de un compromiso compartido por parte de la Junta Directiva, la Dirección General y todos los miembros de la organización con los principios éticos, la integridad y el cumplimiento de los sistemas de control interno.

Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Código De Ética Y Conducta Clave: E Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	--

Estructura Organizacional

La Fundación Jesús Luz de Oportunidades está conformada por la siguiente estructura.



Responsabilidades de Directores y Personal Ejecutivo

Los directores y el personal ejecutivo están obligados a actuar de manera diligente, leal y con buena fe, demostrando la conducta esperada de profesionales. Todas sus acciones deben realizarse en beneficio de la organización, tomando en consideración los intereses de todas las partes involucradas.


Estructura de la Junta Directiva

La Junta Directiva de Fundación Jesús Luz de Oportunidades estará compuesta por individuos comprometidos con la misión y visión de la organización, dispuestos a dedicar su tiempo sin recibir remuneración alguna.

La selección de los miembros de la Junta Directiva se llevará a cabo mediante un proceso de elección durante la Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de nuestra organización.

Todos los derechos reservados.

*Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades*

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Código De Ética Y Conducta Clave: E Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	---


Conducta de la Junta Directiva y la Dirección General

En el cumplimiento de sus funciones, tanto la Junta Directiva como el personal ejecutivo deben:

- Realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr el adecuado desarrollo para el cual está legalmente establecida Fundación, así como alcanzar los objetivos estratégicos, el plan de trabajo y los Legales.
- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutos que rigen a la Fundación.
- Garantizar el cumplimiento riguroso de nuestro Código de Ética en todas las actividades relacionadas con la Fundación.
- Salvaguardar y proteger la información confidencial sobre la fundación y la relación con sus miembros y colaboradores.
- Evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses, entendiendo por ello cualquier situación en la que los colaboradores tengan intereses privados o personales que puedan influir en la imparcialidad y objetividad de su desempeño.
- En caso de que surja un conflicto de interés, ya sea real o potencial, en las relaciones personales o profesionales de un director o colaborador de la Fundación, se espera que resuelva la situación de manera ética y de acuerdo con las disposiciones de nuestro Código.

Además, se establecen los siguientes principios generales:

- El manejo de los grupos de interés debe ser transparente y cumplir con las normas internas de la Fundación.
- Las partes interesadas incluyen a personas, grupos o entidades que, debido a su relación con el Fundación, ya sea como miembros, colaboradores, organizaciones de la

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Código De Ética Y Conducta</p> <p>Clave: E Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	---

sociedad civil, autoridades, proveedores u otros, pueden tener interés en el mismo, o sobre los cuales la Fundación podría tener influencia en su actividad.

Adicionalmente, se definen los siguientes lineamientos:

- Abstenerse de utilizar o compartir indebidamente información confidencial.
- Ser responsables de la integridad de la información que mantengan.
- Abstenerse de participar, por sí mismos o a través de terceros, en actividades que compitan con la organización cuando exista conflicto de interés.
- Actuar con cortesía, disponibilidad y atención hacia todas las personas con las que se relacionen, respetando las diferencias individuales.
- Actuar con lealtad hacia sus colegas y colaboradores a su cargo en su vida profesional.
- Reconocer los méritos y oportunidades de mejora en el trabajo desarrollado por colaboradores y manifestarlo cuando sea oportuno.
- Promover el respeto absoluto de las opiniones ajenas y prohibir todo tipo de acoso y discriminación.
- Ejecutar adecuadamente sus funciones dentro de las facultades y privilegios establecidos.

Recaudación de Fondos y relación con el Donante


Toda donación recibida en nuestra organización debe ser alineada a la misión de la misma.

Principios generales de la recaudación de fondos:

- Compromiso de la Junta Directiva: Los Directores deberán involucrarse activamente en el proceso de recaudación de fondos, incluyendo la participación directa en solicitudes y contribuciones individuales.

Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Código De Ética Y Conducta Clave: E Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	--

- **Coherencia con la Misión:** La Fundación solo aceptará fondos que estén alineados con su misión y que no comprometan sus principios fundamentales. Estos fondos no deben limitar su capacidad para abordar asuntos relevantes con total libertad, profundidad y objetividad.
- **Veracidad:** La organización debe mantener la veracidad en todos los aspectos relacionados con la recaudación de fondos y su uso.

Prioridad de la Misión: Los programas deben ser diseñados para cumplir con la misión de la Fundación.

Relación con el Donante:


- **Ética en las Relaciones:** Los directores, administrativos, personal y voluntarios de la Fundación no deben aprovechar ninguna relación con el donante o potencial donante para obtener un beneficio personal o para favorecer a familiares, amigos, asociados, colegas u otros.
- **Confidencialidad:** La información privilegiada o confidencial relacionada con un donante o donación no debe ser revelada a partes no autorizadas.
- **Privacidad del Donante:** Se debe respetar la privacidad del donante y la organización debe salvaguardar cualquier información confidencial sobre el donante o la donación.

Los donantes tienen derecho a permanecer en el anonimato, y sus nombres no deben ser incluidos en ninguna lista que se venda, alquile o entregue a otros, a menos que el donante apruebe explícitamente su inclusión o solicite ser excluido de dichas listas.

- **Solicitudes Éticas:** La Fundación y sus Directivos no deben emplear presiones excesivas, coacción, influencia indebida ni ningún otro medio éticamente cuestionable en sus solicitudes de donaciones.

Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades

 <p>FUNDACIÓN JESÚS Luz de Oportunidades Fundación JESÚS LUZ de OPORTUNIDADES</p>	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Código De Ética Y Conducta Clave: E Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
--	---	--

Relación con proveedores


- Los proveedores serán seleccionados en base a su capacidad, experiencia, integridad, reputación y políticas libres de discriminación, en conformidad con las normativas pertinentes y los reglamentos internos. Nos comprometemos a evitar cualquier influencia directa o indirecta en la selección o contratación a favor de familiares o conocidos, garantizando así la imparcialidad del proceso.
- Buscaremos establecer relaciones mutuamente beneficiosas con nuestros proveedores, fundamentadas en la calidad, la buena fe, la transparencia, la responsabilidad, la eficiencia, el respeto y la búsqueda del bien común.
- Todas las contrataciones se realizarán mediante competencia entre dos o más proveedores, a menos que exista una excepción explícitamente discutida y autorizada por la Dirección General, siempre respetando los principios de transparencia y competencia y documentado.

Relación con Gobiernos y Autoridades Públicas / con el Estado

- La Fundación Jesús Luz de Oportunidades se compromete a cumplir con todas las regulaciones y disposiciones establecidas por la legislación nacional vigente que rige a las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), para su reconocimiento, registro y operación.
- Cualquier relación que nuestra organización decida establecer con el gobierno, entidades gubernamentales u otras entidades públicas, se gestionará siempre dentro del marco legal y bajo normas éticas.
- En nuestras interacciones con el gobierno y sus entidades, mantenemos principios de transparencia y ética, evitando cualquier forma de soborno o influencia indebida sobre funcionarios gubernamentales, representantes políticos u otros grupos. Queda prohibido realizar pagos o favores de cualquier tipo a funcionarios públicos con el fin de acelerar trámites legales u otros procesos.
- La organización se mantiene al margen tanto de la política partidista como de los procesos electorales, y se prohíbe expresamente ofrecer donaciones o cualquier forma de ayuda económica a partidos políticos o entidades públicas que pueda interpretarse como financiamiento de partidos políticos.

Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Código De Ética Y Conducta</p> <p>Clave: E Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	--

Relación con Entidades de Cooperación

Por su larga trayectoria Fundación Jesús Luz de Oportunidades, tiene la capacidad de establecer compromisos contractuales con una amplia gama de entidades, agencias y organismos de cooperación a nivel nacional, extranjero e internacional, ya sean gubernamentales, privados, intergubernamentales o de la sociedad civil.


Conflicto de Intereses y Manejo de Información Confidencial

Es responsabilidad de los miembros de la organización:

- Reportar de inmediato por escrito al superior jerárquico cualquier conflicto de interés existente o potencial.
- En una reunión con la Dirección General, se presentará el caso y se escuchará a la persona implicada para determinar la existencia o no del conflicto de interés.
- En caso de confirmarse el conflicto de interés, se tomarán las medidas necesarias para evitar impactos negativos en la organización.
- La Fundación se compromete a escuchar todas las comunicaciones recibidas y a gestionarlas con la mayor celeridad posible. Se reserva el derecho de contratar a un tercero para resolver conflictos si fuera necesario. Además, se compromete a mantener canales abiertos y accesibles para la comunicación.
- Todas las evaluaciones se realizarán de manera objetiva e imparcial, siguiendo un enfoque restaurativo, transparente y respetuoso hacia las partes implicadas.
- El personal, Voluntarios y pasantes vinculados a la Fundación Jesús Luz de Oportunidades aceptarán una cláusula de confidencialidad o firmarán un acuerdo de confidencialidad para garantizar el adecuado uso de la información manejada por la fundación en sus labores.
- Los directores y el personal de la Fundación Jesús Luz de Oportunidades evitarán involucrarse en operaciones que puedan implicar abuso o privilegio indebido, como regalos o auto contratos de compraventa de bienes y servicios, donde sea difícil determinar el precio de mercado o haya dudas sobre su transparencia o equidad.
- Se abstendrán de recibir cualquier pago, dádiva u otra forma de influencia para afectar el comportamiento de funcionarios públicos o personas en relación con la ONG.

Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Código De Ética Y Conducta</p> <p>Clave: E Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	---

Comunicación

- Nuestra comunicación masiva, anuncios publicitarios, informes y otras formas de comunicación pública deben ser transparentes, asegurando así la confianza de la comunidad en la información proporcionada y manteniendo la integridad moral que nos distingue. Tanto el tono como las imágenes y mensajes de nuestra comunicación interna y externa serán en pro de la inclusión, la igualdad de género, el respeto y una actitud positiva.

Divulgación del Código de Ética y Conducta

La divulgación de este Código de Ética y Conducta tiene como objetivos:

- Comunicar claramente los valores fundamentales, los objetivos y las prácticas arraigadas en la identidad de la Fundación.
- Asegurar la transparencia, la democracia interna y la responsabilidad financiera en todas las acciones de la Fundación.
- Asegurar la transparencia, la democracia interna y la responsabilidad financiera en todas las acciones de la Fundación.

El Código de Ética y Conducta se difundirá entre:

El Código de Ética y/o Conducta estará disponible en medios digitales para directores, miembros, colaboradores, voluntarios y cualquier otro grupo interesado, incluyendo entidades estatales, agencias de cooperación, organizaciones nacionales e internacionales, proveedores, empresas y el público en general.

Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades



Fundación Jesús Luz de Oportunidades

Manual de Operaciones

Para uso exclusivo de la **FJLO**

Prohibida la reproducción parcial o total

©Todos los derechos reservados

Sección: **Código De Ética Y
Conducta**


Clave: E

Fecha Emisión: 05/07/2024

ANEXOS

Todos los derechos reservados.

*Prohibida su reproducción total o parcial sin el previo consentimiento por escrito de la
Fundación Jesús Luz de Oportunidades*

	<p>Fundación Jesús Luz de Oportunidades Manual de Operaciones Para uso exclusivo de la FJLO Prohibida la reproducción parcial o total ©Todos los derechos reservados</p>	<p>Sección: Código De Ética Y Conducta Clave: E Fecha Emisión: 05/07/2024</p>
---	---	---

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES FUNDACIÓN JESUS LUZ DE OPORTUNIDADES

Declaro que he recibido y estoy familiarizado con el Código de Ética de la Fundación Jesús Luz de Oportunidades (FJLO) y sus políticas de prevención de Conflictos de Intereses. Comprendo las situaciones que se consideran potenciales conflictos de interés y la necesidad de declararlas.

En base a lo anterior, declaro lo siguiente:

1. No tengo participación económica ni interés en empresas o entidades que actualmente hacen negocios con FJLO, ni tengo intención de hacerlo en el futuro. Además, no soy proveedor de FJLO.
2. Ni mi cónyuge, pareja de hecho, ni mis parientes tienen participación económica ni interés en empresas o entidades que actualmente hacen negocios con FJLO, ni son proveedores de FJLO.
3. No mantengo relaciones de parentesco o amistad íntima con otros colaboradores de FJLO que pudieran constituir una situación de conflicto de intereses según el Código de Ética y la política de Conflictos de Intereses de FJLO.
4. No tengo relaciones de parentesco o amistad con ningún alumno, participante o beneficiario de los servicios de FJLO que pudieran constituir un conflicto de intereses según la política de Conflictos de Intereses.
5. Reconozco la importancia de declarar cualquier relación que pueda influir en la evaluación de algún participante, beneficiario o proveedor de FJLO, así como en cualquier proceso que implique una evaluación o calificación.
6. No tengo conocimiento de otros conflictos de interés que puedan afectar mi relación con FJLO. En caso de que surja alguna situación que deba ser declarada como conflicto de interés, la describiré detalladamente aquí.

Además de esta declaración, me comprometo a informar inmediatamente si en cualquier momento se presenta una nueva situación de potencial conflicto de interés o si cambian las circunstancias declaradas y/o descritas aquí.

Nombre del miembro de FJLO: _____ cédula: _____

Cargo: _____ Fecha: _____

Firma: _____